



**Lineamiento para la Salida Lateral**  
**versión 1.0**  
**Planes de Estudio 2009-2010**



## **1. Propósito**

Establecer el lineamiento como una alternativa de formación académica parcial para los estudiantes de nivel licenciatura en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST) para la salida lateral, que les permita ejercer sus competencias en el sector productivo y de servicios.

## **2. Alcance**

El presente documento se aplicará en los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

## **3.- Definición y Caracterización**

La salida lateral es una estrategia educativa institucional, para aquellos estudiantes que debido a circunstancias, que no estén a su alcance le impidan concluir el plan de estudios a nivel superior y que le permite el reconocimiento de un conjunto de competencias genéricas y específicas que desarrolló durante su formación, para su incorporación inmediata al sector productivo y de servicios.

La salida lateral se les autoriza a los estudiantes adscritos que hayan cursado y acreditado como mínimo el 65% de los créditos, considerando por lo menos una asignatura de la especialidad.

## **4. Políticas de operación**

- 4.1. El Jefe de la División de Estudios Profesionales o el departamento correspondiente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, es el responsable de difundir y aplicar el Lineamiento de Salida Lateral.
- 4.2. La academia analiza y selecciona las competencias genéricas y específicas adquiridas y desarrolladas por los estudiantes en sus asignaturas acreditadas, considerando la articulación sistemática de conocimientos, habilidades y actitudes para la redacción de las competencias de la salida lateral.
- 4.3. El Jefe de Departamento Académico envía al Comité Académico para que atienda, analice, evalúe la propuesta emitida por la academia, para su dictamen y recomendación al Director del plantel para su autorización.
- 4.4. El Instituto Tecnológico entrega un diploma al estudiante, emitido por el Departamento de Servicios Escolares y firmado por el Director del plantel (ver Anexo I).

## **5. Del Estudiante**

- 5.1. Solicita a la División de Estudios Profesionales (Anexo II), la salida lateral después de aprobar como mínimo el 65% de los créditos, incluyendo por lo menos una asignatura de especialidad.



## **6. Del Jefe de la División de Estudios Profesionales o el departamento correspondiente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados**

- 6.1. Recibe la solicitud de salida lateral del estudiante (Anexo II).
- 6.2. Verifica el cumplimiento como mínimo del 65% de créditos aprobados, incluyendo por lo menos una asignatura de especialidad.
- 6.3. Envía relación de estudiantes al Departamento académico correspondiente, para cumplir con lo establecido en el numeral 4.2.

## **7. Servicios Escolares**

- 7.1. Emitirá el Diploma de la salida lateral, firmado por el Director del plantel. Dicho diploma es adicional al certificado parcial que emite el Departamento.

## **8. Disposiciones Generales**

Las situaciones no previstas en el presente Lineamiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su autorización.



## ANEXOS



ANEXO I  
FORMATO DE DIPLOMA PARA LA SALIDA LATERAL

(Ver Ejemplo 1)

De acuerdo a las aplicaciones gráficas establecidas en el Manual de Identidad Gráfica del SNEST para Institutos Tecnológicos (vigente)

Otorga el presente

**Diploma**

a

Por haber adquirido y desarrollado las competencias genéricas y específicas del plan de estudios de (anotar el nombre y clave del plan de estudios), que lo capacita para (definir para lo que es competente el estudiante).

Lugar y fecha.

Nombre y firma del Director(a)

**Director(a) del Instituto Tecnológico de (anotar el nombre del Instituto Tecnológico)**

Nota: Las competencias adquiridas y desarrolladas se imprimirán al reverso de este documento debidamente sellado.



ANEXO II  
FORMATO DE SOLICITUD DE SALIDA LATERAL

“Usar papel membretado oficial”

Asunto: Solicitud de salida lateral

Lugar y Fecha

C. \_\_\_\_\_  
Jefe de la División de Estudios Profesionales  
Presente

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

No. control: \_\_\_\_\_ Carrera \_\_\_\_\_

Semestres cursados: \_\_\_\_\_ % de créditos aprobados: \_\_\_\_\_

Causa que motiva la salida lateral:

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del estudiante

Nota: Adjuntar copia del Kardex debidamente sellado por el  
Departamento de Servicios Escolares



## Glosario

- Comité académico:** Órgano colegiado que atiende, analiza, evalúa, emite propuestas, dictámenes y recomendaciones académico-administrativas al Director del plantel, que impactan en el desarrollo institucional, coadyuvando a la mejora continua de los procesos estratégicos del Modelo Educativo vigente.
- Competencia:** Capacidad de articular y movilizar condiciones intelectuales y emocionales en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas, necesarias para el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa, conforme a la naturaleza del trabajo. Capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño real y demostrando en determinado contexto de trabajo y que no resulta solo de la instrucción, sino que, de la experiencia en situaciones concretas de ejercicio ocupacional.
- Competencias profesionales:** Es la integración y aplicación estratégica de un conjunto de conocimientos, procedimientos y actitudes necesarios en una actuación profesional eficiente y pertinente con un sentido ético en escenarios laborales heterogéneos y cambiantes.
- Competencias específicas:** Son aquellas adquiridas en la especialización profesional. No pueden ser transferibles, a no ser indirectamente, por las habilidades adquiridas que puedan ser readaptadas. Los contenidos, mientras, son ligados estrictamente a una especialidad definida.
- Competencias genéricas:** Adquiridas en el período escolar y en la práctica del trabajo. Sirven para cualquier actividad profesional. Son apoyadas en bases científicas y tecnológicas y en atributos humanos, tales como creatividad, condiciones intelectuales y capacidad de transferir conocimientos a nuevas situaciones. Son competencias genéricas para la toma de decisión, iniciativa, la empatía y la simpatía, la habilidad numérica y computacional, la habilidad verbal y de conversación.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD CUAUHTÉMOC

SEP

Otorga el presente

**Diploma**

a

Imagen  
representativa  
del Instituto  
Tecnológico

---

Por haber adquirido y desarrollado las competencias genéricas y específicas del plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Computacionales, que lo capacita para aplicar los conocimientos y las técnicas básicas de informática.

Logo del Instituto  
Tecnológico

Cauhtémoc, Chihuahua a 24 de febrero de 2012.

Nombre y firma

**Director(a) del Instituto Tecnológico de  
Ciudad Cauhtémoc**







### **Competencias adquiridas y desarrolladas para la salida lateral.**

- Maneja procesador de hoja de cálculo digital utilizando herramientas ofimáticas.
- Elabora documentos y presentaciones gráficas mediante herramientas de cómputo básicas.
- Maneja el hardware básico para conservar el funcionamiento de las aplicaciones informáticas.
- Realiza mantenimiento de una red sencilla de cómputo.
- Actuación integral ante problemas del contexto con idoneidad y compromiso ético.

Reverso del Diploma